UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SET. 2018

Visto la resolución sobre el desplazamiento de personal de acción administrativa de rotación de servidores de la Institución; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 830-2017-UNSCH-R de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprobó el Desplazamiento de Personal, mediante la acción administrativa de Rotación del servidor WITHMAN GROVER YALLE GUILLÉN, plaza CAP Nº 156, de la Oficina General de Investigación e Innovación a la plaza CAP Nº 035 de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la servidora NORI PARODI SULCA, plaza CAP Nº 035 de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a la Plaza CAP Nº 136 de la Oficina General de Investigación e Innovación;

Que, se ha advertido que en la mencionada Resolución se considera erróneamente el año que corresponde en el número de la resolución, en el número 830 se incluyó - 2017, cuando lo correcto debió incluirse el año 2018, conforme corresponde a la fecha de su emisión 11 de setiembre de 2018;

Que, el artículo 201 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, siendo que el error en que se ha incurrido en la Resolución Rectoral Nº 830-2017-UNSCH-R, constituye un error material que no altera lo sustancial de su contenido, corresponde su rectificación, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 27444;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral Nº 830-2017-UNSCH-R de fecha 11 de setiembre de 2018, en el extremo del año de expedición de la Resolución, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

DICE :

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 830-2017-UNSCH-R

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 860-2018-UNSCH-R

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 830-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Órgano General de Investigación e Innovación
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Personal
Área Escalafón
Intensados
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/.